

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 451-2022-GRA/GR

Huaraz, 05 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 061-2021-GRA/GR de fecha 28 de enero de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2022-GRA/GR de fecha 04 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "*Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización*"; es atribución del Gobernador Regional: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2021-GRA/GR de fecha 28 de enero de 2022, se designó al CPC HELENO CIRO CAMARENA HILARIO en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su designación y encargar a otro funcionario de confianza, en tanto se designe al Titular;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2022-GRA/GR de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al economista Fernando Rodríguez Díaz en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 11:22:12-0500



Firmado digitalmente por:
FLOREZ FERNANDEZ Livia
Esther FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:33:39-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES GONZALEZ Jose
Manuel FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:46:22-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:55:36-0500

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 451-2022-GRA/GR



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:58:06-0500

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas continúen;



Firmado digitalmente por:
FLOREZ FERNANDEZ Livia
Esther FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:34:37-0500

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **CPC HELENO CIRO CAMARENA HILARIO** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados en la entidad.



Firmado digitalmente por:
GONZALES GONZALEZ Jose
Manuel FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/09/2022 10:46:43-0500

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash al Economista **FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en adición a sus funciones como Subgerente de Presupuesto, a partir de la fecha, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución y a los órganos del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL (p)



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530889019 ha
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/09/2022 11:23:52-05